



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4326

*Por la cual se aclaran las Resoluciones No. 1767 de 2008 y
3800 de 2009 y se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1767 del 10 de Julio de 2008, se le concedieron vacaciones al Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79334449, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, a partir del 04 de Agosto de 2008, por el periodo laborado entre el 29 de Abril de 2006 y el 24 de Julio de 2007, siendo lo correcto el 25 de Julio de 2006 y el 24 de Julio de 2007, teniendo en cuenta la licencia no remunerada de sesenta (60) días hábiles entre el 5 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2006, concedida según Resolución No 1926/2006,

Que con Resolución No. 3800 del 03 de Julio de 2009, se le concedieron vacaciones al Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79334449, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, a partir del 21 de Julio de 2008, por el periodo laborado entre el 29 de Abril de 2007 y el 24 de Julio de 2008, siendo lo correcto el 25 de Julio de 2007 y el 24 de Julio de 2008, teniendo en cuenta la licencia no remunerada de sesenta (60) días hábiles entre el 5 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2006, concedida con Resolución No 1926/2006,

Que el Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79334449, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la subdirección de Ecurbanismo y Gestión ambiental de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 25 de Julio de 2008 y el 24 de Julio de 2009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 06 de Julio de 2010.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, es procedente la corrección del Artículo Primero de la Resolución No. 1767 del 10 de Julio de 2008 y el Artículo Primero de la Resolución No. 3800 del 3 de Junio de 2009, en los términos anteriormente señalados.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. ^{NO} 4326

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 1767 del 10 de Julio de 2008, en el sentido que el periodo causado para el disfrute de las vacaciones conferidas al Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79334449, corresponde al 25 de Julio de 2006 y 24 de Julio de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.

Aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 3800 del 03 de Junio de 2009, en el sentido que el periodo causado para el disfrute de las vacaciones conferidas al Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79334449, corresponde al 25 de Julio de 2007 y 24 de Julio de 2008. ✓

ARTÍCULO TERCERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones el Doctor **OSCAR ALBERTO VARGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79334449, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 25 de Julio de 2008 y el 24 de Julio de 2009, a partir del 06 de Julio de 2010. ✓

ARTICULO CUARTO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 28 de Julio de 2010. ✓

ARTÍCULO QUINTO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Lucero Prieto

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

